

**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 6

Serie 2001-2002

Presentada por: Hon. Ramón Ruiz Sánchez

PARA RECHAZAR Y CONDENAR LAS ACTUACIONES Y COMENTARIOS VERTIDOS POR EL REPRESENTANTE VICTOR GARCIA SAN INOCENCIO Y EL PERIODISTA RUBEN SANCHEZ EN CONTRA DEL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ASI COMO PERTURBAR LA PAZ DEL FUNCIONARIO Y SU FAMILIA; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : En los medios televisivos del país se presentó en 29 de agosto de 2001 una entrevista al Representante Víctor García San Inocencio y del Periodista Rubén Sánchez, donde atacaron al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, por su proyecto para mejorar las condiciones de vida de los residentes de la Calle Trujillo, Sector Juan Domingo, de esta municipalidad de Guaynabo.
- Por Cuanto : En dicha entrevista, entre otras mentiras y falacias, se destacó que el Hon. Héctor O'Neill García se aprovechaba del dolor de los pobres para ceder los terrenos a constructores de urbanizaciones, quienes por estar en posición ventajosa, rodeados de urbanizaciones de personas de alto nivel adquisitivo, habrían de construir casas para ser ocupadas por personas dispuestas a pagar, a razón de \$200.00 el metro de solar.
- Por Cuanto : En dicha entrevista televisiva se presentó un "video" tomado por una estación de televisión desde el frente del hogar del Hon. Héctor O'Neill García. Del mismo surge la forma abusiva que se utilizó para evitar que la señora O'Neill saliera de su hogar, pues se bloqueó la entrada con el vehículo de la televisora. Se comentó en la referida entrevista que el propósito de la toma del "video" era para reseñar que en los terrenos de la Calle Trujillo se edificaría una urbanización solo para personas adineradas como las que viven en los alrededores del hogar de tan distinguido servidor público.
- Por Cuanto : Los Servidores Públicos, tanto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como de los Municipios, son merecedores del más profundo respeto, incluyendo a todos y cada uno de los miembros que componen los distintos partidos políticos; y bajo ninguna circunstancia en este país se puede permitir que se les atropelle en ningún concepto.
- Por Cuanto : Dicha entrevista está llena de información errónea y falsa. El Hon. Héctor O'Neill García ya ha expuesto fehacientemente a los compueblanos de Guaynabo y al público en general que en los terrenos de la Calle Trujillo se edificarán residencias de interés social y que la mayor parte de ellas serán ocupadas por los propios vecinos de dicha calle, quienes tendrán prioridad absoluta.

- Por Cuanto : Entendemos que la actuación del Representante Víctor García San Inocencio y del Periodista Rubén Sánchez ha sido con propósitos politiqueros y con el único fin de manchar la reputación de un servidor público probo que siempre ha actuado con rectitud y por el bienestar de su pueblo.
- Por Cuanto : Esta Legislatura Municipal de Guaynabo repudia tanto las expresiones, como las actuaciones del Representante Víctor San Inocencio y el Periodista Rubén Sánchez, así como cualquier intento, no importa de quien ni de donde provenga para coaccionar el Derecho Constitucional de no discriminación por razones políticas, tal y como lo establece nuestra Constitución y la Constitución de los Estados Unidos de América.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001**
- Sección 1ra. : Rechazar, como por la presente se rechaza, los comentarios e inuendos erróneos y falsos del Representante Víctor García San Inocencio y del Periodista Rubén Sánchez, en programas televisivos presentados al aire el día 29 de agosto de 2001.
- Sección 2da. : Condenar, como por la presente se condena, la actuación de personas con agendas políticas atacando a ciudadanos y servidores públicos probos por el solo hecho de tener creencias políticas contrarias a las de los entrevistados.
- Sección 3ra. : Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda, así como a los medios noticiosos del país para su conocimiento.

Presidente


Secretaria



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura el día 10 de septiembre de 20001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Carmelo J. Ríos Santiago
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero
Aida M. Márquez Ibáñez
Carmen Delgado Morales
Javier E. Allende
Ramón Ruiz Sánchez

Y PARA QUE ASICONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 25 días del mes de septiembre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal